



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00038183- -UNC-ME#ESCMB

VISTO:

La Nota N° NO-2021-00046347-UNC-DIR#ESCMB (orden 5) con la que la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” eleva la presentación de la Sra. Vicedirectora Académica del establecimiento; y

CONSIDERANDO:

Que con Nota N° NO-2021-00033167-UNC-VDAC#ESCMB (orden 2) la Sra. Prof. SILVANA IRENE DURILÉN (Leg. 30.161) solicita carga anexa a sus funciones rentadas en la Escuela en el dictado de una hora-cátedra interina de Física (Cód. 318), desde el 1° de marzo de 2021 y mientras dure su designación en el cargo de autoridad;

Que si bien por Resolución Rectoral N° RR-2021-1318-E-UNC-REC, ratificada por Resolución N° RHCS-2021-611-E-UNC-REC del H. Consejo Superior, se dispone la prórroga de los mandatos de las autoridades unipersonales y colegiadas de los colegios preuniversitarios hasta tanto el citado H. Cuerpo apruebe el Reglamento Electoral y resulten electas las nuevas autoridades, la designación interina de la Prof. Durilén en el dictado de una hora-cátedra de Física caducó el 28 de febrero de 2022 (Resolución Rectoral N° RR-2021-1447-E-UNC-REC, orden 25);

Lo informado por la Dirección de Planta de Personal al orden 14 y por la Secretaría de Asuntos Académicos al orden 32;

Por ello,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Asignar a la Sra. Prof. SILVANA IRENE DURILÉN (Leg. 30.161), como carga anexa a sus funciones de Vicedirectora Académica de la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”, el dictado de una (1) hora-cátedra de Física, desde el 1° de marzo de 2021 hasta el 28 de febrero de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv